



Mendoza, 14 de marzo de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0002314/2017 y la Nota CUY: 0003626/2016 por el cual la *Prof. María Eugenia BOBILLO*, solicita reconocimiento de antigüedad docente, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2 obra nota de referencia, donde la *Prof. María Eugenia BOBILLO* solicita el reconocimiento de antigüedad docente.

Que, de fs. 4 a 8, Dirección de Recursos Humanos, incorpora Declaración Jurada de Cargos, Certificación de Tareas en la Institución e Informe.

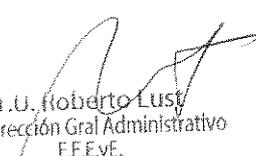
Que, en fs. 9, Dirección General de Personal del Rectorado, anexa el informe sobre Reconocimiento de Antigüedad Docente según lo dispuesto en el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y Ord. 45/97-C.S. y lo establecido por la Ordenanza N° 32/16-R.

POR ELLO.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Reconocer a la *Prof. María Eugenia BOBILLO*, (DNI. N° 16.868.453) - Legajo N° 33.165), una antigüedad docente de *VEINTINUEVE (29) años, OCHO (8) meses y ONCE (11) días*, al *28 de febrero de 2017*, según el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), Ord. 45/97-C.S. y lo establecido por la Ordenanza N° 32/16-R.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


I.U. Roberto Lusi
V/c Dirección Gral Administrativo
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo